

RESOLUCIÓN No. P-016
(07-ABRIL-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en cumpliendo el Acuerdo AGN 006 de 2014 “*Por medio del cual se desarrollan los artículos 46,47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000*” el IDARTES adoptó el Sistema Integrado de Conservación de documentos mediante la Resolución 1781 del 31 de octubre de 2019, conteniendo en su interior el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, ambos con metas y proyectos a corto, mediano y largo plazo tanto para información con soportes físicos como digitales y electrónicos.

Que en el plan de conservación Documental que se establece un conjunto de medidas en pro de la adecuada custodia y manejo de los soportes documentales físicos, dentro de las cuales se inscribe el mejoramiento de las condiciones de almacenamiento de la documentación con soporte físico (Estrategia No. 1 Implementar reglas de uso de materiales para la producción y almacenamiento documental y Estrategia No. 2 Adecuar el depósito de archivo de gestión centralizado del IDARTES, para asegurar entornos que minimicen los riesgos de deterioro en los documentos de archivo).

Que, en virtud de lo anterior, sobre las metas del Plan de Conservación Documental y dado que en el Idartes se reciben y radican comunicaciones con documentos gráficos y textuales de gran formato (planos, mapas, carteles, etc.) como anexos, se requiere de la adquisición instalación de mobiliario para este tipo de formatos, con las características especificadas en la ficha técnica y lineamientos generales de la NTC 5921:2018, el cual permita almacenar adecuadamente la documentación y por ende disminuir los riesgos relacionados con la pérdida de información y daño al patrimonio documental del Idartes.

Que en razón de lo anterior se realizó la creación del rubro O2120101004010102 – “*Muebles*

RESOLUCIÓN No. P-016
(07-ABRIL-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

del tipo utilizado en la oficina”, con un valor proyectado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

Que luego de finalizar el estudio de mercado publicado en la plataforma transaccional SECOP II mediante el proceso de cotización No. IDARTES-COT. 031-2022-G, se obtuvo como valor mínimo de cotización la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.710.020) IVA incluido.

Que acorde con lo anterior y establecida la necesidad, a efectos de contar con la provisión de recursos requeridos para acometer las acciones que se mencionan en párrafo anterior, es necesario trasladar recursos del rubro O21201010030502 *“Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos”* al rubro O2120101004010102- *“Muebles del tipo utilizado en la oficina”* por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS (\$210.020) M/CTE.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro O21201010030502 *“Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos”* y acreditando el rubro O2120101004010102- *“Muebles del tipo utilizado en la oficina”*.

Que lo indicado le permitirá a la entidad, contar con la totalidad de los recursos requeridos para la generación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y continuar con el proceso de contratación para la adquisición e instalación de mobiliario para almacenamiento de obras de gran formato en papel en el archivo de gestión centralizado y archivo central del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

**RESOLUCIÓN No. P-016
(07-ABRIL-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

| | | | |
|-----------|-----------|--------|----------|
| Nº docum. | PLANOTECA | Status | Retenido |
|-----------|-----------|--------|----------|

| | | | |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|---------|
| Datos cab. | | Datos adiclon. | |
| Tipo valor BCS | Presup. | Presup. de comprometido | |
| Proceso | Traslado | Total emisor | 210.020 |
| Clase doc. | INTE (Tras Interno E...) | Total destin. | 210.020 |
| Versión | 0. | | |
| Fecha documento | 04.04.2022 | | |
| Fe. contabiliz. | 04.04.2022 | | |
| Emisor | | | |
| Ejercicio | 2022 | Período | 004 |
| Centro gestor | 0222-01 | INSTITUTO DISTRITAL | |
| Área funcional | 0002-009 | EP-Cult, Recre y Deport | |
| Destinatario | | | |
| Ejercicio | 2022 | Período | 004 |
| Centro gestor | 0222-01 | INSTITUTO DISTRITAL | |
| Área funcional | 0002-009 | EP-Cult, Recre y Deport | |

| Presup. de compro | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------------|--------------------------|-------------------------|------------|----|---------|------|----------------------|----------------|----------------------|--------|
| <input type="checkbox"/> Datos maestros <input type="checkbox"/> Partir <input type="checkbox"/> Ratio <input type="checkbox"/> Suprimir líneas automáticas | | | | | | | | | | | | |
| Partidas | Posición | Elemento PEP | Programa de financiación | Posición presupuestaria | Fondos | /+ | Importe | PP | Nombre posición fin. | NomPerPres | Nombre programa CP | Nombre |
| | 000001 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000000222 | 021201010030502 | 1-100-F001 | - | 210.020 | 2022 | Aparatos transmisore | Ejercicio 2022 | 0222 - Programa Func | VA-Rec |
| | 000002 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000000222 | 02120101004010102 | 1-100-F001 | + | 210.020 | 2022 | Muebles del tipo uti | Ejercicio 2022 | 0222 - Programa Func | VA-Rec |
| | 000003 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000000222 | 021201010030502 | 1-100-F001 | - | 210.020 | 2022 | Aparatos transmisore | Ejercicio 2022 | 0222 - Programa Func | VA-Rec |
| | 000004 | PM/0222/0001/FUNC | 000000000000000000000222 | 02120101004010102 | 1-100-F001 | + | 210.020 | 2022 | Muebles del tipo uti | Ejercicio 2022 | 0222 - Programa Func | VA-Rec |

Que los recursos a contracreditar del rubro O21201010030502 “Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos” se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2336 del 04 de abril de 2022, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la entidad, por un valor de DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS (\$210.020) M/CTE, cuyo objeto es “amparar el traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento”, el cual hacer parte integral del presente.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

| | |
|-----------------------|---------------------------------|
| CONTRACRÉDITOS | |
| | GASTOS |
| | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| | \$210.020 |

RESOLUCIÓN No. P-016
(07-ABRIL-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

| | | |
|------------------------------|---|------------------|
| O212010100 30502 | Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos | \$210.020 |
| TOTAL CONTRACRÉDITOS: | | \$210.020 |

| CRÉDITOS | | |
|---------------------------------|--|------------------|
| GASTOS | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| O212010100 4010102 | Muebles del tipo utilizado en la oficina | \$210.020 |
| TOTAL CRÉDITOS: | | \$210.020 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.


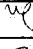


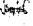
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 07-ABRIL-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

| Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad. | | |
|--|---|--|
| Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente. | | |
| Revisado por: | Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero |  |
| Revisado por: | María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica |  |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica |  |
| Revisado por: | John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto |  |
| Elaborado por: | Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario |  |



BOGOTÁ D.C.

Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>

Solicitud traslado- Adición recursos planoteca

1 mensaje

Nathalia Andrea Soto Piza <nathalia.soto@idartes.gov.co>

1 de abril de 2022, 16:21

Para: John Alexander Luna Blanco <john.luna@idartes.gov.co>

Cc: Geraldhin Vargas Gutierrez <geraldhin.vargas@idartes.gov.co>, Johann Sebastian Urbina Cardenas <johann.urbina@idartes.gov.co>

Buenas tardes John

Amablemente solicito el traslado detallado a continuación con el fin contratar la adquisición e instalación de mobiliario para almacenamiento de obras de gran formato en papel en el archivo de gestión centralizado y archivo central del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad .

Por lo anterior, solicito lo siguiente:

CONTRACREDITAR

O21201010030502 - Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos : \$210.020

- Solicitud de CDP con número de radicado [20224000161513](#)

ACREDITAR

O2120101004010102 - Muebles del tipo utilizado en la oficina

- Justificación con número de radicado [_20224000161213](#)

Quedo atenta a cualquier comentario.



Nathalia Andrea Soto Piza
Contratista SAF
Subdirección Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 4004





Bogotá D.C, viernes 01 de abril de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Justificación adición recursos Planoteca

Cordial saludo,

Que en cumpliendo el Acuerdo AGN 006 de 2014 “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000” el IDARTES adoptó el Sistema Integrado de Conservación de documentos mediante la Resolución 1781 del 31 de octubre de 2019, conteniendo en su interior el Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, ambos con metas y proyectos a corto, mediano y largo plazo tanto para información con soportes físicos como digitales y electrónicos.

Que en el plan de conservación Documental que se establece un conjunto de medidas en pro de la adecuada custodia y manejo de los soportes documentales físicos, dentro de las cuales se inscribe el mejoramiento de las condiciones de almacenamiento de la documentación con soporte físico (Estrategia No. 1 Implementar reglas de uso de materiales para la producción y almacenamiento documental y Estrategia No. 2 Adecuar el depósito de archivo de gestión centralizado del IDARTES, para asegurar entornos que minimicen los riesgos de deterioro en los documentos de archivo).

Que en virtud de lo anterior, sobre las metas del Plan de Conservación Documental y dado que en el Idartes se reciben y radican comunicaciones con documentos gráficos y textuales de gran formato (planos, mapas, carteles, etc.) como anexos, se requiere de la adquisición e instalación de mobiliario para este tipo de formatos, con las características especificadas en la ficha técnica y lineamientos generales de la NTC 5921:2018, el cual permita almacenar adecuadamente la documentación y por ende disminuir los riesgos relacionados con la pérdida de información y daño al patrimonio documental del Idartes.

Que en razón de lo anterior se realizó la creación del rubro O2120101004010102 - Muebles del tipo utilizado en la oficina, con un valor proyectado de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000).

Que luego de finalizar el estudio de mercado publicado en la plataforma transaccional SECOP II mediante el proceso de cotización No. IDARTES-COT. 031-2022-G, se obtuvo como valor mínimo de cotización la suma CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$4.710.020) IVA incluido.



Que con lo anterior se hace necesario contracreditar el rubro O21201010030502 - Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos por un valor de **DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE PESOS M/CTE (\$210.020)**, acreditando el rubro O2120101004010102 - Muebles del tipo utilizado en la oficina y así contar con la totalidad de los recursos requeridos para la generación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y continuar con el proceso de contratación para la adquisición e instalación de mobiliario para almacenamiento de obras de gran formato en papel en el archivo de gestión centralizado y archivo central del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Cordialmente,

Documento 20224000161213 firmado electrónicamente por:

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,
Fecha firma: 01-04-2022 14:54:59

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección
Administrativa y Financiera, Fecha firma: 01-04-2022 15:29:48



73d545287faa1178460508746e2e9ddb3a1fb673c96f00d9c9b54d68b9df076a

Código de Verificación CV: a0815 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2336

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.04.04
09:36:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------|---|--------------------|---------------------------------|----------------|
| O21201010030502 | Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos | N/A | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 210.020 |
| | | | Total | 210.020 |

Objeto:

AMPARAR EL TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00193-22 de ABRIL 04 DE 2022.

Bogotá D.C. ABRIL 04 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 04.04.2022

Elaboró: JURBINA 04.04.2022

Impresión: 04.04.2022-09:34:56 JLUNAB 0000263791 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.